

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 1548004089001-2021-050-00

Interlocutorio civil N° _____

Muzo Boyacá, VEINTE de enero del año dos mil veintidós.

El apoderado de la Entidad ejecutante (BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.) dentro de la presente acción adelantada en contra de LEIDY YADIRA TORRES SUAVITA, pone a consideración de las partes y del Despacho, cuadro contentivo de liquidación del crédito.

Es por tanto que de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, se dispone correr traslado de dicho trabajo a la otra parte por el término de tres (3) días, previa fijación en lista de que trata el artículo 110 ibidem.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

JESÚS ALBERTO MONSALVE VESGA